



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NUMERO 022 (19 DE JUNIO DE 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR DOS CONTRATOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ".**

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para que contrate:

MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA CRUZ DE AMARILLO – RIO BOBO, DE LOS CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO Y SANTA BÁRBARA; con el respectivo oferente que resulte favorecido del proceso de selección de contratista, adelantado de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen la materia, hasta por la suma DE SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000.000).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorízase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para que contrate:

PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VÍA CUJACAL ENTRE LA ANTIGUA SALIDA AL NORTE Y LA VARIANTE ORIENTAL PASTO con el respectivo oferente que resulte favorecido del proceso de selección de contratista, adelantado de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen la materia, hasta por la suma DE TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000).



## Concejo Municipal de Pasto

- ARTÍCULO TERCERO.-** La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.
- ARTÍCULO CUARTO.-** El Alcalde Municipal rendirá un informe semestral de lo actuado en el presente acuerdo, al Concejo Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.

  
**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Presidente del Concejo

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 022 del 19 de junio de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 022 del 19 de junio de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 29 de mayo de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 2 de junio de 2018, continúa los días 4, 12, 16, 17, 18 de junio de 2018 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 19 de junio de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**

Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 022 DEL 19 DE JUNIO DE 2018.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 022 DEL 19 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR DOS CONTRATOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 022 DEL 19 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR DOS CONTRATOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintidós (22) de junio de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN FABIO CAICEDO CAICEDO**



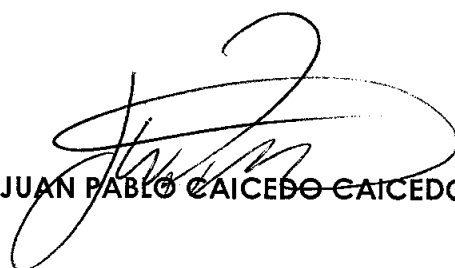
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 022 DEL 19 DE JUNIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR Y CELEBRAR DOS CONTRATOS MEDIANTE LICITACION PUBLICA, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintiuno (21) de junio de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**